

LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ÉTICA FEMINISTA ANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

Gloria VARGAS ROMERO*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Las mujeres en el espacio público y privado*. III. *Construyendo alternativas feministas*. IV. *La ética del cuidado y la ética feminista*. V. *¿Una ética feminista en tiempos de COVID-19?* VI. *Conclusiones*. VII. *Fuentes de consulta*.

I. INTRODUCCIÓN

Este trabajo se abordará desde el feminismo interseccional y del feminismo de la diferencia para resaltar la importancia del cruce de las opresiones que viven las mujeres, partiendo de lo que señala Linda McDowell,¹ el feminismo es un movimiento político y campo teórico de análisis, pues los feminismos tratan de la complejidad y de la textura de las configuraciones de poder relacionadas con la raza, la clase, la sexualidad, la edad, etcétera.

En ese sentido, el feminismo de la diferencia se enfoca en la reivindicación de las diferencias de las mujeres y su reclamo por el reconocimiento de dichas diferencias. Una de sus precursoras es Carol Gilligan, quien enfatiza las diferencias entre el razonamiento moral de hombres y mujeres, verbigracia: la mujer se encarga de los cuidados, ese es su principal valor y el hombre de la autonomía. La misma Gilligan en sus estudios, señala las consecuencias de una cultura organizada en torno a un modelo binario y jerárquico basado en el género, en donde en la cultura del patriarcado el ser hombre se encuentra en la cumbre, y en la que ser hombre significa no ser mujer ni parecerlo.²

* Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1782-3911>.

¹ McDowell, Linda, “La categoría género”, en Ávila Santamaría, Ramiro *et al.* (comps.), *El género en el derecho. Ensayos críticos*. Ministerio de Justicia y derechos humanos, Quito, 2009, pp. 5-36.

² Gilligan, Carol, *La ética del cuidado*, Barcelona, Fundació Víctor Grifols I. Lucas, 2013, p. 20.

Algunas aproximaciones y ejemplos claros de esta perspectiva feminista son: los feminismos lesbianos y los feminismos negros. El feminismo italiano de la diferencia sostiene que las leyes nunca son neutrales y que a través del sistema jurídico no es posible solucionar la situación de las mujeres, por lo que la propuesta es trasladarse al plano simbólico, es decir, al *affidamento*.

Las principales aportaciones de estos feminismos son la organización de grupos sociales, la revaloración de las voces de las mujeres y el activismo de grupos radicales que defienden el igualitarismo y rechazan la jerarquía entre las propias mujeres.

En ese sentido, me parece relevante retomar los feminismos de la diferencia y además hacer énfasis en que el feminismo debe ser interseccional, es decir, debería de dar cuenta de cómo las diferentes discriminaciones se entrelazan, debido a que las voces de las mujeres y sus experiencias son distintas, es por ello que las opresiones que vivimos también lo son, incluso puede existir una simultaneidad de opresiones, un ejemplo: una mujer puede ser discriminada simultáneamente por su género, por su etnia, por su edad y por su preferencia sexual, por mencionar algunas. La interseccionalidad nos permite evidenciar de qué manera las relaciones asimétricas de poder generan esas diferencias y qué consecuencias discriminatorias desatan.³

Ahora bien, dentro de los movimientos feministas y sabiendo la diversidad de ellos, habíamos presenciado un momento histórico en un 8M (día internacional de la mujer) en el que era evidente, las feministas ocupamos el espacio público —las calles— a pesar de que para esa fecha ya se habían anunciado oficialmente casos de COVID-19 en México, sin embargo eso no detuvo a las miles de mujeres que salieron a marchar con diversas consignas entre ellas se destacan: alto a las violencias machistas, la despenalización del aborto y el respeto al derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, que nos dejen de matar, entre muchas otras.

Unas semanas después del 8M, se decretó el confinamiento por el incremento de casos de COVID-19, lo que tuvo como consecuencia que muchas mujeres tuvieran que confinarse en sus casas, sabiendo que la gran mayoría de casos de violencia ocurren en los hogares, esto aumentó los casos de múltiples violencias, y que incluso el Estado mexicano a través de declaraciones del presidente invisibilizó la violencia que viven las mujeres en sus hogares, el 6 de mayo en la conferencia mañanera en Palacio Nacional declaró que “no habían advertido algún incremento sobre violencia hacia las mujeres”.

³ Platero, Raquel (Lucas), *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, Barcelona, Edicions Bellaterra, 2012, p. 17.

Y el 15 de mayo agregó que el 90% de las llamadas sobre violencia contra las mujeres eran falsas. Estas declaraciones fueron graves y motivo de movilización de los movimientos feministas a través de las redes sociales, con la campaña y el uso del *hashtag* #NosotrasTenemosOtrosDatos, lo grave de la situación es que el hecho de que un Estado invisibilice la violencia de género se convierte en una violencia institucional.

Derivado de los altos índices de impunidad y criminalidad, concretamente el aumento de los feminicidios en México, la percepción de la sociedad es que el Estado mexicano no garantiza nuestra seguridad, al contrario, somos revictimizadas al denunciar y la misma policía se ha visto implicadas en situaciones de abuso de poder, y no brinda seguridad, es por ello que la organización feminista autogestiva es clave para la construcción de una ética feminista, actualmente ante el confinamiento las redes sociales han resultado un espacio contundente para la organización, sin embargo, hay que ser conscientes de los privilegios y de que lamentablemente no todas las mujeres tienen acceso a ellas.

De igual forma, la situación de la pandemia ha evidenciado otros problemas no menos graves que el de la violencia, ha puesto en evidencia la invisibilización y la poca valoración del trabajo de las mujeres, pues han aumentado las cargas de trabajo de las mujeres con el teletrabajo, labores domésticas y la crianza de los hijos o hijas. Por lo que este trabajo tiene la intención de ser un aporte para repensar la ética del cuidado y la construcción de una ética feminista que nos permita sostener en el tiempo presente y post-confinamiento.

Así pues, será necesario abordar las diferencias entre espacio público y privado, así como las diferencias entre ética del cuidado y ética feministas desde las aportaciones de Carol Gilligan y otras feministas como Kate Millet, pues dada la situación de la pandemia también es evidente que las mujeres siguen ocupando los espacios del cuidado y que estos no han sido valorados, tal es el caso de las mujeres enfermeras y médicos, las trabajadoras del hogar que en muchos casos se quedaron sin empleo o no cuentan con seguridad social. Estas reflexiones pretenden ser un insumo para pensar la forma en que seguimos construyendo alternativas feministas para pensar la sororidad como una alianza política entre mujeres.

Entendiendo a la sororidad en palabras de Marcela Lagarde como:

Una dimensión ética, política y práctica del feminismo contemporáneo. Es una experiencia de las mujeres que conduce a la búsqueda de relaciones positivas y la alianza existencial y política, cuerpo a cuerpo, subjetividad a subjetividad con otras mujeres, para contribuir con acciones específicas a la eli-

minación social de todas formas de opresión y al apoyo mutuo para lograr el poderío genérico de todas y el empoderamiento vital de cada mujer.⁴

Es por esto que la sororidad, entendida como un valor, es importante para desarrollar una nueva ética feminista, que nos permita seguir tejiendo redes entre mujeres, y no solo entre mujeres, sino entre las personas que integramos esta sociedad para construir una sociedad más justa y equitativa, sin duda el Estado mexicano sigue teniendo una deuda con las mujeres.

II. LAS MUJERES EN EL ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO

Es importante hacer hincapié en que el Estado, entendido como regulador de las relaciones sociales, establece límites específicos sobre quiénes y cómo serán ciudadanos. ¿Y qué relación tienen esta comprensión del Estado para entender el espacio público-privado?

Hablar del espacio público necesariamente hace preguntarnos por la distinción entre lo público y lo privado. El espacio público desde la perspectiva de Fraser es comprendido como “el foro de las sociedades modernas donde se lleva a cabo la participación política a través del habla”. Esta perspectiva amplía la concepción del espacio público, dejando de limitarlo a lo institucional o gubernamental, así Fraser también habla de espacios públicos subalternos y reactivos. La propuesta es pensar el espacio público posibilitándolo como un espacio de diálogo y participativo.

En la teoría política el espacio público ha estado vinculado con el Estado, con todo aquello que sea de interés para todos y todas y también está relacionado con el bien común, por lo que desde este enfoque, la sexualidad, la familia, lo doméstico está asociado con lo personal, con lo privado, y donde pareciera que el Estado no tiene que interferir, sin embargo, en estos asuntos el Estado sí tiene una fuerte regulación, por ejemplo: el aborto, que se encuentra penalizado en diversos códigos penales del país.

Desde los movimientos feministas colocar al género, la sexualidad y la familia en el espacio público ha resultado una alternativa para enfatizar la importancia de que estos asuntos sean discutidos con miras a alcanzar políticas que garanticen el ejercicio pleno de la ciudadanía. Otro ejemplo es el caso de los asuntos de violencia que he mencionado en la introducción de este trabajo, pues en gran medida el hecho de que se oculten o permanezcan en

⁴ Lagarde, Marcela, *Pacto entre mujeres sororidad*, Quito, Aportes para el Debate, 2009, p. 126.

ese espacio privado, de lo doméstico, resulta perverso y reproduce la idea de que las mujeres son ciudadanas de segunda.

De acuerdo con Pecheny y Petracchi “la politización pasa por mostrar que relaciones privadas están en realidad atravesadas por una dimensión política, que relaciones percibidas como naturales son en realidad construidas social e históricamente”.⁵ Así pues, desde los movimientos de mujeres, feministas y de la diversidad sexual se ha contribuido a la discusión de ciertos temas vinculados con el espacio público, contruidos como espacios subalternos, lo que Fraser comprende como “aquellos espacios discursivos paralelos en donde los miembros de los grupos sociales subordinados inventan y hacen circular contra-discursos, lo que a su vez les permite fórmulas interpretaciones opuestas de sus identidades, intereses y necesidades”.⁶

De acuerdo con Hiller “los contra-públicos hacen más que representar en la esfera pública los intereses de las personas según su género o sexo: median los significados más privados e íntimos del género y la sexualidad y pueden trabajar en elaboración de nuevos mundos sociales”.⁷ El espacio público formal se presenta como un lugar privilegiado para observar las maneras en que las transformaciones sociales se procesan, el poder político se reconfigura y resurgen nuevos actores sociales que pretenden tener importancia e impacto en la política contemporánea. En ese sentido, pensar el espacio público al modo de Fraser permite observar las disputas políticas fuera de un esquema dicotómico donde Estado y sociedad civil se piensan como practicas independientes.

No obstante, desde la filosofía moral moderna, esta dicotomía entre lo público/privado ha tenido como consecuencia la falta de interés por temas como la sexualidad y la vida doméstica de las mujeres. Feministas de los años setenta reflexionaron e hicieron una crítica a esto desde la consigna: *lo personal es político*, señalando que dicha dicotomía —público/privado— está generizada, excluyendo a las mujeres del espacio público y relegando a las mujeres al espacio de lo privado, lo que se traduce como el hogar.

Lo anterior tiene relevancia para el planteamiento de la división del trabajo doméstico y la intensidad del trabajo doméstico de las mujeres y la necesidad de su distribución de manera equitativa y justa, sin embargo, antes

⁵ Petracchi, Mónica y Pecheny, Mario, *Argentina, derechos humanos y sexualidad*, Buenos Aires, CEDES, 2007, p. 19.

⁶ Fraser, Nancy, *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición post socialista*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores, 1997, p. 115.

⁷ Hiller, Renata, *Conyugalidad y ciudadanía: disputas en torno a la regulación estatal de las parejas gay lésbicas en la argentina contemporánea*, tesis doctoral en Ciencias Políticas, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2011, p. 44.

del confinamiento las mujeres dedicaban más tiempo al trabajo doméstico en comparación con los hombres, el confinamiento solo lo ha agudizado. Lo que se intenta enfatizar es que los hombres también están implicados en la vida doméstica, sexual y personal, así como las mujeres están inmersas en la economía, en la ciencia, en la política, esto tiene una consecuencia a partir de la construcción social y cultural del género y la asignación de roles, donde las mujeres han sido excluidas de estos espacios.

III. CONSTRUYENDO ALTERNATIVAS FEMINISTAS

Desde las teorías del género se discute el concepto de giro afectivo, el cual nos remite a la teoría del cuidado, donde Carol Gilligan sostiene a partir de sus estudios, las diferencias del desarrollo moral de las mujeres y varones, evidenciando que a las mujeres se les permite desplegar sus emociones de una manera más abierta que a los hombres. En su estudio *In a different voice*, la autora da un giro en su investigación ya que el principio tenía como objetivo demostrar aquello que se consideraba como limitaciones para las mujeres como los sentimientos y una inteligencia emocional además de racional, y que a lo largo de sus investigaciones se percata que estas en realidad son ventajas humanas.⁸

Gilligan se plantea preguntas tales como ¿Cómo adquirimos la capacidad de cuidar de otros? ¿Cómo aprendemos a adoptar el punto de vista del otro? ¿Cómo superamos la búsqueda del interés propio? ¿Qué inhibe nuestra facultad de empatía y nuestra sensibilidad hacia el clima emocional de nuestro entorno?

De acuerdo con Gilligan “la ética del cuidado no es una ética femenina, sino feminista, y el feminismo guiado por una ética del cuidado podría considerarse el movimiento de liberación más radical —en el sentido de que llega a la raíz— de la historia de la humanidad”.⁹ Aunque a Gilligan se le señaló de esencialistas, considero que ella estaba hablando justamente de romper con el paradigma binario y jerarquizado del género y entender al feminismo como un movimiento liberador, tanto como para hombres como para mujeres, pues ambos han sido educados en una cultura patriarcal. Incluso hace énfasis en que el cuidado no es un asunto de mujeres, sino un interés humano.

¿Pero a qué se refiere el giro afectivo? El giro afectivo surge como un proyecto para indagar la dimensión afectiva, pasional o emoción, desde

⁸ Gilligan, Carol, *op. cit.*, p. 13.

⁹ *Ibidem*, p. 31.

aportaciones de Martha Nussbaum, Carol Gilligan y Chantal Mouffe, para repensar la dicotomía entre razón/emoción y reivindicar el papel de la dimensión afectiva en la vida pública. Se trata también de “conceptualizar la capacidad para afectar y ser afectado o el aumento o disminución de la disposición del cuerpo para actuar, enlazar y conectar”.¹⁰

En ese sentido, de acuerdo con Cecilia Macón, el desarrollo del giro afectivo de la última década ha llevado a la necesidad de analizar una serie de problemas como “la resignificación de la acción colectiva, el papel de las emociones en una teoría política informada por la perspectiva de género, el problema del testimonio, la categoría del trauma, la cuestión de la violencia y la victimización, los desafíos de la representación política”.¹¹ llevar a debate los afectos, implica sacar a la luz una dimensión que cumple un papel central en la constitución y despliegue del espacio público.

En el contexto de la pandemia afectos como el miedo pueden tener consecuencias, y ser la justificación de la discriminación, el rechazo y la desigualdad y en caso concreto a la reproducción de la violencia machista, la revictimización, y en consecuencia convertirse en excusas para no asumir la responsabilidad colectiva. Responsabilidad colectiva que me interesa indagar para la construcción de una ética feminista que nos permita ser más solidarios y sororas.

En diferentes partes del mundo hemos visto que pese a la pandemia los movimientos sociales han recobrado más fuerza, tal es el caso de las feministas en donde el espacio virtual ha sido ocupado como un mecanismo de resistencia y una herramienta para la organización como ejemplo el mensaje de la colectiva Las Tesis y Pussy Riot,¹² desde la difusión de información como qué hacer si conoces a una persona que vive violencias, hasta información de cómo abortar en casa pues incluso hacer efectivos los derechos sexuales y reproductivos también se ha visto afectado por la pandemia, la difusión de contactos de redes de apoyo, de refugios, de asesoría legal, de acompañamiento psicológico, sin embargo esto no resulta suficiente para garantizar que las mujeres dejen de vivir violencia en sus hogares, sobre todo porque esa información no puede llegar a todas.

Entonces, ¿cuáles serían las alternativas feministas que merece repensar? En la teoría feminista a estas alternativas se les identifica como es-

¹⁰ Macón, Cecilia, “Género, afectos y política: Lauren Berlant y la irrupción de un dilema”, *Debate Feminista*, México, vol. 49, 2014, p. 169.

¹¹ *Idem*.

¹² El vídeo del colectivo Las Tesis y Pussy Riot se difundió por Internet, se puede consultar en: https://www.youtube.com/watch?time_continue=138&v=UPfcb9aTcl0&feature=emb_logo.

trategias, para Frances Olsen existen tres estrategias feministas, partiendo del sistema dual, es decir, público/privado, racional/irracional, universal/particular y en donde Olsen puntualiza que los dualismos están sexualizados, esto es, que lo que identifica con lo objetivo, público y racional es lo masculino y es dominante frente a lo subjetivo, irracional, privado, es decir, lo femenino.

Es por ello que Olsen identifica las siguientes estrategias:

a) *Las estrategias encaminadas a cuestionar la sexualización de los dualismos*

Estas estrategias ponen de manifiesto que las mujeres deben encontrarse en el lado favorecido, esto es, lo público, lo objetivo, lo racional. Esto implicaría una aceptación de la jerarquización de los dualismos, esto es, lo racional resulta digno de aprecio contrastado con lo irracional, que resulta despreciable.

Entonces, por un lado, rechazan los dualismos porque no conciben que las mujeres sean por naturaleza pasivas, irracionales por su simple condición de ser mujer. De acuerdo con Taylor Mill, cada individuo debería ser libre para desarrollar sus propias habilidades, esto independientemente del género. Pero por otro, sí prevalece lo racional sobre lo irracional, se jerarquiza.

En conclusión, estos argumentos son utilizados por los feminismos de la igualdad, de corte liberal, en donde la meta final es que se tengan los mismos derechos entre hombres y mujeres, y que las personas puedan elegir. Estas estrategias no afirman que el género sea ignorado, sino que sostiene que las mujeres son o deberían ser racionales, activas, etcétera y por lo tanto merecen un tratamiento igualitario.

b) *Las estrategias que rechazan la jerarquización de los dualismos*

Estas estrategias rompen con esta idea de que la jerarquía de los dualismos, no están de acuerdo con que lo racional tenga mayor valor que lo irracional, sin embargo, sí están de acuerdo con la sexualización de los dualismos, las mujeres y los hombres sí son diferentes. Esto implica que sí encuadran a la mujer como irracional, pasiva, etc. Mientras que el hombre es racional, agresivo.

Estas estrategias iban encaminadas a reivindicar lo femenino y sostenían que las mujeres eran moralmente superiores a los hombres, estos tenían que aprender esa parte y llevarlo a la práctica, de esta manera las mujeres apor-

tarían algo positivo a las sociedades. Lo que se critica de esta postura es que hay una línea muy delgada en donde las cosas se pueden tornar justo a lo que se quiere revertir, la jerarquización de los dualismos, por ello se cuestionan de qué forma romper con los dualismos.

c) *Androginia*

Esta estrategia está en contra de la jerarquización y la sexualización, lo que rechazan son todos los dualismos y una ruptura de todos los roles sexuales convencionales. Dentro de estas estrategias se pueden ubicar a los feminismos posmodernos y movimientos deconstructivistas, los cuales han comenzado a cuestionar las dicotomías, poniendo en duda la oposición entre ellos y negando su separación.

Dichas estrategias tienen sus aportes y no es que una sea mejor que la otra, nos sirven para tomarlas como punto de partida y tener en cuenta que el derecho no puede estar apartado de la moral y la política, es por esto que, la propuesta de este trabajo es reflexionar desde el feminismo cómo se construye una ética feminista que ponga a cuestionar la igualdad como una aspiración moral y emancipatoria libre de no-dominación ¿y a qué aspirarían los feminismos contemporáneos para una sociedad más justa? ¿Cómo sostenerla ante la crisis sanitaria y post-confinamiento?

Observar las formas en las que desde los feminismos y otros movimientos se fortalece la consciencia de género, reconociendo que esta debería ser interseccional, esto es, que atraviesa la raza y la clase. Una propuesta sería la creación de células de estudio autónomas, programas educativos y políticas públicas de género. El acceso efectivo a la justicia para las niñas, adolescentes y mujeres, capacitando a las personas juzgadoras para el uso adecuado de la perspectiva de género, dando atención psicológica a los casos de violencia. Desde el aprendizaje en los hogares a la distribución de las labores domésticas, de la responsabilidad compartida de la crianza. También es importante que tanto mujeres como hombres realicemos un ejercicio de consciencia para identificar las violencias en nuestro actuar y cómo las vamos reproduciendo en la forma en la que nos relacionamos con otros.

Estas alternativas, la creación de conceptos como el de sororidad, el giro afectivo y el análisis de nuevos conceptos nos permiten repensar una nueva ética feminista, de acuerdo con Alison Jaggar “la teoría ética feminista se distingue por explorar las formas en las cuales la devaluación cultural de las mujeres y de lo femenino se refleja y se racionaliza en los conceptos y méto-

dos centrales de la filosofía moral”.¹³ La apuesta es ampliar el dominio de la ética para incluir el espacio doméstico, que a lo largo de este trabajo hemos visto que no está libre de interferencia del Estado, y que también debe incluir otros aspectos de la vida social.

IV. LA ÉTICA DEL CUIDADO Y LA ÉTICA FEMINISTA

En este apartado me interesa hacer una distinción entre la ética del cuidado y la ética feminista, y trazar cuales serían estos aspectos en los que una ética feminista debería ampliar su dominio. Primeramente, me interesa precisar que existen diferentes tradiciones éticas, este no es un trabajo histórico sobre dichas tradiciones, pero me parece importante precisarlo, sobre todo para evidenciar que en gran parte del trabajo de la filosofía política y moral las mujeres no estaban contempladas, por no ser consideradas ciudadanas, de ahí la importancia de hacer el análisis desde el feminismo, no para quitar valor a toda una tradición histórica y filosófica, sino para verla desde otro punto de vista.

Si pensamos en la utilidad de la ética y tratamos de describirla, diría que es una guía para que de manera colectiva identifiquemos el conjunto de valores y principios orientadores en una sociedad para actuar en la relación con nosotros mismos, con otros y con el mundo, en un contexto determinado.

El feminismo busca acabar con las desigualdades al igual que el marxismo, para MacKinnon el marxismo lo hace a través de las relaciones laborales y el feminismo por medio de la sexualidad, al final ambas son teorías del poder,¹⁴ por lo que el feminismo a través de la ética feminista tendría que pensar en modos de relación humana sin dominación y opresión.

Para autoras como Alba Carosio “la filosofía y la ética feminista proponen un modo de comprensión y solución a la tensión que se establece entre el ser y el deber ser de la acción política, a través de la crítica al sistema de poder patriarcal. Y allí están los aportes más útiles que la ética feminista puede hacer a la emancipación social general”.¹⁵ No se trata de construir una ética solo para las mujeres, sino más bien de rescatar valores tradicionalmente considerados “femeninos” y de repensar la construcción de “lo femenino”, sacarlo de la dicotomía del espacio público/privado.

¹³ Jaggat Alison, “Ética feminista”, *Debate feminista*, México, UNAM, vol. 49, 2014, p. 8.

¹⁴ MacKinnon, Catharine, *Hacia una teoría del Estado feminista*, trad. de Eugenia Martín, Madrid, Ediciones Cátedra, 1995, pp. 24 y 25.

¹⁵ Carosio, Alba, “La ética feminista: más allá de la justicia”, *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, vol. 12, núm. 28, 2007, pp. 159-184, http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012007000100009.

Justamente una de las aportaciones de los feminismos radicales de los años setenta más importantes y de la teoría feminista para la construcción de una ética política liberadora, es el lema “lo personal es político” que actualmente tiene vigencia, pues pensar y actuar en el espacio personal tiene implicaciones políticas a todos los niveles. Para Kate Millett, el patriarcado se fundamenta sobre dos principios esenciales: *i)* el hombre domina a la mujer, y *ii)* el hombre de más edad domina al hombre más joven.¹⁶ El patriarcado sigue siendo la organización predominante y arraigada que se manifiesta en todas las formas sociales, económicas, políticas, religiosas, y que muestra una notable diversidad, tanto histórica como geográfica.

Es por ello, que Millett desarrolla una teoría política que estudia las relaciones de poder en un terreno no convencional, como es el caso de la sexualidad, estableciendo que “la política sexual es objeto de aprobación en virtud de la socialización de ambos sexos según las normas fundamentales del patriarcado en lo que atañe al temperamento, al papel y a la posición social”.¹⁷

Así es como el aporte teórico de Millett revela el carácter político de la sexualidad y sus implicancias para las mujeres, lo cual sigue teniendo un lugar en las agendas feministas actuales en pleno siglo XXI, resultando un paso importante para la emancipación de las mujeres: la recuperación y apropiación de nuestros cuerpos, de nuestros deseos, y nuestros placeres para democratizar y politizar el espacio privado. Lo que se busca es pensar el espacio público participativo de modo que este no sea excluyente, que respete las diferencias identitarias e incorpore a aquellos colectivos y personas que viven y transitan la simultaneidad de opresiones, que quedan en la periferia y la abyección y que la pandemia por COVID-19 ha recrudecido, a aquellos que no se identifican con el sujeto jurídico-político hegemónico, es decir, el hombre, blanco y heterosexual.

¿Cómo pensar las opresiones desde la subjetividad? En un lugar donde esas opresiones dialoguen desde otros mundos posibles y para construir otros mundos desde donde vincularse fuera de la normalidad y del binarismo que transgreden no solo a las mujeres, sino a todas las personas que no encuadran en la norma. La aceptación de lo diverso, del otro implica también el enriquecimiento de lo público con los aportes y la visión desarrollada por los otros. Así el feminismo cultural o feminismo de la diferencia rescata para todas y todos, virtudes y atributos humanos que históricamente han pertenecido a las mujeres.

¹⁶ Millett, Kate, *Política sexual*, trad. de Ana María Bravo García, Madrid, Ediciones Cátedra, 1995, pp. 70 y 71.

¹⁷ *Ibidem*, p. 72.

Jagger plantea un recorrido por la ética moderna y se cuestiona si la ética moral tiene un sesgo masculino. Esto tiene sentido, al ser a las mujeres a las que culturalmente se les ha excluido de estos espacios para pensar, donde se ponía en duda su capacidad moral, dado que prevalecen los dualismos en donde lo racional tiene mayor valor, claramente sí hay un sesgo masculino. Es por lo que estudios como el de Jagger son relevantes para dar seguimiento a la construcción crítica de la teoría ética feminista occidental.

Dado que la ética del cuidado se suele asociar con la ética feminista, merece la pena trazar sus diferencias, Gilligan señala que: “la ética del cuidado nos guía para actuar con cuidado en el mundo humano y recalca el precio que supone la falta de cuidado: no prestar atención, no escuchar, estar ausente en vez de presente, no responder con integridad y respeto”.¹⁸

Para algunas feministas que apelan por la ética del cuidado resulta la vía para que los valores asociados con el dominio privado se vuelvan más prominentes tanto en la teoría como en la sociedad, considero que el riesgo es mantenernos en las asociaciones esencialistas de que la mujer es a la que le toca materner y la crianza, de ahí que la ética del cuidado se convierta en dilemática al revelar brechas y sesgos de la ética moderna, lo que tiene como consecuencia excluir la experiencia de las mujeres y comprender que estas son diversas.

Aclaro que no me parece que sea el caso de Gilligan, porque para ella estaba claro que relegar a las mujeres al espacio privado era no tener en cuenta que justo ahí era el lugar donde las desigualdades eran inciertas, y no dar cuenta de esto representaba ignorar la realidad de que es precisamente el espacio privado donde las mujeres corren más riesgo, además para ella la ética no debía ser femenina, sino feminista.

Finalmente, coincido con Jagger al señalar que una teoría ética (feminista) tendría que desarrollar ciertos medios para incluir las perspectivas morales, no solo de las mujeres, sino de otros grupos vulnerables o marginados, lo que en mi punto de vista y dada la crisis sanitaria, es urgente.

V. ¿UNA ÉTICA FEMINISTA EN TIEMPOS DE COVID-19?

Para Francesca Gargallo las feministas desde hace mucho tiempo y desde diferentes latitudes del mundo, independientemente de sus diversas realidades y posturas políticas y filosóficas, han confrontado la ética ubicándola “como

¹⁸ Gilligan, Caro, *op. cit.*, p. 34.

una realidad del pensamiento que actúa sobre la vida” —yo agregaría: y sobre sus vidas—. Esto es, que se han visto en la necesidad de criticar y reflexionar sobre el conjunto de ideas que articulan las teorías morales y la práctica, para denunciar las implicaciones e impactos en la vida de las mujeres.

De acuerdo con Gargallo hay dos vías en las que desde el feminismo se ha tenido el interés de pensar la construcción de una ética feminista *i)* desde la ética utilitarista que se sostiene en la necesidad de un trato igual para las mujeres y los hombres en beneficio de un mejor funcionamiento de la sociedad, y *ii)* una ética no normativa, para liberar a las mujeres de implicaciones estéticas, económicas y políticas de su deber ser, solo por el hecho de ser mujeres.¹⁹

Cito textualmente a Gargallo:

Si asumimos que todos los sistemas morales, y las reflexiones éticas sobre ellos, responden a normativas no universales, históricas, sexualmente ubicadas, podremos liberarnos de los supuestos metafísicos del deber ser del individuo masculino convertido en el sujeto “natural” de la acción política, económica y científica de un mundo que no se niega a destecer los supuestos colonialistas de la interpretación de los actos de todas las culturas. Este desmenuzamiento de la norma individualista de la acción consciente sirve para entender que es injusto e imposible seguirle dando valor positivo a cualquier normatividad.²⁰

Ahora bien, ¿cuál es la relación de la ética con la justicia? ¿Y por qué habría que pensar en una justicia feminista? Considero que además de una ética feminista es necesario empezar a construir una teoría de la justicia feminista que nos permita una vida más vivible y sostenible, para las mujeres y niñas y para todos los grupos y colectivos desde la no-dominación.

En el siglo XX hubo una separación entre la ética y las ciencias humanas, aportaciones importantes de autores como Max Weber, Kelsen, Robbins, que abordaban estos temas, se definen como posturas no cognoscitivistas, siendo predominantes en el pensamiento iusfilosóficos hasta la década de los cincuentas. Fue el acontecimiento de la segunda guerra mundial la que provocó un cambio de paradigma, y un intento de búsqueda hacia nuevas formas de superar el escepticismo ético, expandiéndose una desconfianza hacia la razón.²¹

¹⁹ Véase la ponencia de Francesca Gargallo presentada en 2012 en la UAM-Cuajimalpa, disponible en: <http://distintaslatitudes.net/archivo/etica-y-feminismo-una-reflexion-desde-la-violencia-actual>.

²⁰ *Idem*.

²¹ Véase Vázquez, Rodolfo, *Teorías contemporáneas de la justicia. Introducción y notas críticas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas 2019.

Aquí haré una breve distinción entre algunas corrientes de pensamiento iusfilosófico, el iusnaturalismo deontológico y ontológico, el primero, existe una relación necesaria entre moral y derecho, para que una ley se valide no se necesita que deba ser justa; mientras que, en la segunda, el derecho natural se reduce a la naturaleza humana, es decir, la validez del derecho se fundamenta en la moral, para que la ley sea válida debe ser justa.

Otra postura iusfilosófica trascendente es el positivismo jurídico, en el que existe una pretensión de no conexión entre el derecho y la moral, una pretensión de análisis de los conceptos y un sistema jurídico lógicamente cerrado. Para autores como Hart,²² la justicia y la moral son conceptos no coextensivos, esto implica que, lo justo debe ser equitativo, equilibrado y proporcional. Por lo que, siguiendo a Hart, se deben incorporar los principios de justicia de forma crítica para dar cuenta de los problemas contemporáneos a las que una justicia no puede renunciar.

Esto me lleva a la pregunta ¿Qué principios de justicia se deben considerar para una teoría de la justicia feminista? La propuesta sería una justicia vinculada con conexión, cuidados, singularidad, receptividad de los sentimientos, libertad, equidad e igualdad.

En ese sentido, la construcción de una justicia feminista necesariamente tendría que garantizar formal y materialmente una serie de derechos básicos para las mujeres y niñas: *a)* a la privacidad; *b)* al libre desarrollo de la personalidad; *c)* a un trato digno, y *d)* a una igualdad diferenciada. Lo que implica:

a) Derecho a la privacidad

Esto es, decidir sobre nuestros cuerpos como el primer territorio para la emancipación. El Estado no debe ante asuntos controvertidos como en el caso del aborto, imponer alguna concepción determinada por la vía de la penalización, pues imponerlo ocasiona un menoscabo a la vida privada de las mujeres, y a su libertad para decidir sobre sus cuerpos.

b) Derecho al libre desarrollo

Este derecho implica dos factores importantes: *i)* derecho a decidir el proyecto de vida y tener las condiciones de igualdad y equidad propicias para realizarlo, y *ii)* derecho a decidir sobre su vida sexual y reproductiva.

²² Véase Hart, L. A. H., *El concepto del derecho*, Argentina, Abeledo Perrot, 1968.

va. En este sentido se aborda el tema económico, un ejemplo concreto: las mujeres tienen más oportunidades laborales, pero cualitativamente muchos de estos trabajos son precarios, y en consecuencia esto se convierte en un obstáculo para la realización de plan de vida, lo cual también tendría una relación directa con su vida reproductiva, esto es, las razones por las cuales una mujer decida o no tener hijos, puede estar vinculadas con una condición económica, por enunciar alguna, porque estas pueden ser variadas.

c) *Derecho a un trato digno*

Para Peter Strawson, una persona es un ser al que podemos atribuir tanto propiedades corpóreas como estados de conciencia, si esto lo vinculamos con el tema del aborto, ninguna mujer o niña debe ser instrumentalizada u obligada contra su conciencia y voluntad a mantener un embarazo, pues esto atenta contra su dignidad.

d) *Derecho a una igualdad diferenciada*

En un sentido negativo debe entenderse como un derecho a la no discriminación, en este caso en concreto, una discriminación basada en el género. Y, en un sentido positivo, el derecho a la igualdad debe entenderse como un derecho a la diferencia.

En conclusión, la construcción de estos principios básicos para una teoría de la justicia feminista no solo depende de un Estado, sino de todas las instituciones que conforman una sociedad, la tolerancia debe dar lugar a la igual consideración y respeto de las personas en el contexto de una pluralidad diferenciada, el derecho juega un papel importante, pero no es el único que necesitamos transformar.

VI. CONCLUSIONES

Si bien resulta importante estar atentas al seguimiento de la crisis sanitaria en México y en el mundo, pues el panorama global sigue en constante cambio, mencionaré algunas reflexiones a modo de conclusiones:

La pandemia por COVID-19 tuvo como consecuencia que las desigualdades que viven en el país se recrudeciesen, desde el hecho de que muchas personas no pudieron tomar las medidas preventivas del “Quédate en casa” porque sus condiciones sociales y económicas no se los permitió, hasta las

mujeres que tuvieron que quedarse en casa sabiendo que casa no era un lugar seguro, los problemas solo se potencializaron porque estaba antes de que comenzara el confinamiento.

La búsqueda de nuevas alternativas para los movimientos sociales, especialmente el movimiento feminista requiere comprender que el espacio público y privado como espacios políticos, pensarla desde la teoría del giro afectivo puede ser una propuesta interesante que nos permita observar las disputas políticas fuera de un esquema dicotómico donde Estado y sociedad civil se piensan como comportamientos independientes.

La importancia de la interseccionalidad radica en comprender que la lucha por las desigualdades atraviesa otras opresiones y que las experiencias y opresiones que viven las mujeres son distintas y por tanto el nivel de afectación tiene impactos diferenciados en la vida de las niñas y mujeres, esto debe tomarse en cuenta a la hora de implementar programas y políticas públicas, y también desde el movimiento feminista y la creación de insumos y literatura feminista.

Necesariamente la construcción de una ética feminista requiere de una concientización del género a través de pedagogías feministas autónomas y desde lo institucional para repensar nuestras instituciones y la forma en la que nos vinculamos con otros y con nuestro entorno.

La ética del cuidado es importante para el desarrollo de una ética feminista sin caer en los esencialismos, sino pensar en que los cuidados son necesarios porque es un interés humano.

El papel de la solidaridad y la sororidad juegan un papel relevante para construcción de una ética feminista, la cual debe ir de la mano de una justicia feminista que pueda garantizar espacios libres de violencia y disminuir la brecha económica para mejorar las condiciones de igualdad y el derecho a la diferencia, de modo que los proyectos de vida de las mujeres pueden ser sostenidos antes el confinamiento y post-confinamiento.

VII. FUENTES DE CONSULTA

- COLECTIVO LAS TESIS Y PUSSY RIOT, video disponible en: https://www.youtube.com/watch?time_continue=138&v=UPfcb9aTcl0&feature=emb_logo.
- CAROSIO, Alba, “La ética feminista: más allá de la justicia”, *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, vol. 12, núm. 28, 2007.
- FRASER, Nancy, *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición post socialista*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores, 1997.

- GARGALLO, Francesca, ponencia presentada en 2012 en la UAM-Cuajimalpa, disponible en: <https://distintaslatitudes.net/archivo/etica-y-feminismo-una-reflexion-desde-la-violencia-actual>.
- GILLIGAN, Carol, *La ética del cuidado*, Bacerlona, Fundació Víctor Grifols I. Lucas, 2013.
- HART, L. A. H., *El concepto del derecho*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1968.
- HILLER, Renata, *Conyugalidad y ciudadanía: disputas en torno a la regulación estatal de las parejas gay lésbicas en la argentina contemporánea*, tesis doctoral en Ciencias Políticas, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2011.
- JAGGAR, Alison, “Ética feminista”, *Debate Feminista*, México, vol. 49, 2014.
- LAGARDE, Marcela, *Pacto entre mujeres sororidad*, Quito, Aportes para el Debate, 2009.
- MCDOWELL, Linda, “La categoría género”, en ÁVILA SANTAMARÍA, Ramiro *et al.* (comps.), *El género en el derecho. Ensayos críticos*, Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009.
- MACKINNON, Catharine, *Hacia una teoría del Estado feminista*, trad. de Eugenia Martín, Madrid, Ediciones Cátedra, 1995.
- MACÓN, Cecilia, “Género, afectos y política: Lauren Berlant y la irrupción de un dilema”, *Debate Feminista*, México, vol. 49, 2014.
- MILETT, Kate, *La política sexual*, trad. de Ana María Bravo García, Madrid, Ediciones Cátedra, 1995.
- OLSEN, France, “El sexo del derecho”, en ÁVILA SANTAMARÍA, Ramiro *et al.* (comps.), *El género en el derecho. Ensayos críticos*, Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009.
- PETRACCHI, Mónica y PECHENY, Mario, *Argentina, derechos humanos y sexualidad*, Buenos Aires, CEDES, 2007.
- PLATERO, Raquel (Lucas), *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, Bacerlona, Edicions Bellatera, 2012.
- VÁZQUEZ, Rodolfo, *Teorías contemporáneas de la justicia. Introducción y notas críticas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019.